CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INATITUCIÓN UNIVERISTARIA PASCUAL BRAVO
Medellín – Antioquia

Referencia: Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SIE 008 DE 2024.

El suscrito LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA identificado con la C.C. 1.013.661.182 de Bogotá actuando en mi calidad de representante legal de INMERTEX S.A.S habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la Selección Abrevada mediante Subasta Inversa Electrónica y sus Adendas, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento propuesta la para "Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo - a todo costo" . En caso de que nos sea aceptada y adjudicada por esa entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en el contenido.
3. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo indicado en el Pliego de Condiciones.
4. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de la Institución, y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución, y que tampoco nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su Garantía Única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
6. Que el original de la propuesta consta de __ folios, debidamente numerados.
7. Que esta propuesta una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la Selección Abreviada.
8. Que mantendremos vigente nuestra propuesta durante 90 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación; y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la Garantía de Seriedad, de ser necesario.
9. Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que el Instituto considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para el Instituto, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, aceptamos que nuestra propuesta sea eliminada.

Esta propuesta está compuesta de: ___ Folios.
GARANTÍA DE LA PROPUESTA N°: 33-44-101251473
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
DURACIÓN DE LA GARANTÍA: 30/10/2024
Nombre o Razón Social del Proponente: INMERTEX S.A.S
Nit: 901.309.333-4
Nombre del Representante Legal: LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C.: 1.013.661.182 de Bogotá
Dirección: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
Teléfonos: 3133520805
Ciudad: 350 899 4439
E-mail: inmertexsas@gmail.com

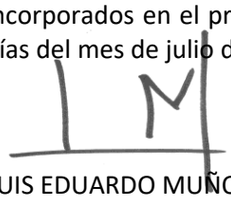
LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56

ANEXO II
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Institución Universitaria Pascual Bravo, realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante Subasta Inversa Electrónica SIE 08 de 2024 cuyo objeto es: Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Institución para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Institución ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Institución durante el desarrollo del Contrato. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Tunja a los once (11) días del mes de julio de 2024.



LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO VI
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Envigado, 11 de julio de 2024

Señores
INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO I.U.
Medellín

SELECCIÓN ABREVIADA Subasta Inversa Inversa Electrónica SIE 008 DE 2024.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA domiciliado en Tunja Boyacá identificado 1.013.661.182 de Bogotá quien obra de Representante Legal de la sociedad, INMERTEX SAS, me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados durante los últimos seis (06) meses, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56

ANEXO VII
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Tunja a los 11 días del mes julio del 2024.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56

ANEXO VIII
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

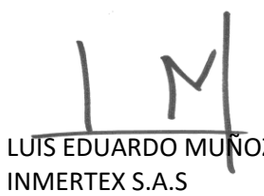
Envigado, 11 de julio de 2024

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
SECRETARIA GENERAL
CALLE 73 # 73ª-226.
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA domiciliado en Tunja Boyacá identificado 1.013.661.182 de Bogotá quien obra de Representante Legal de la sociedad, INMERTEX SAS declaro bajo Gravedad de juramento, que la firma que represento SI ____ / NO_X_ ha sido objeto de multas y/o Sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (05) años.

Cordialmente,

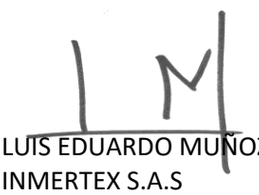


LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56

ANEXO X

FORMATO AUTENTICACIÓN DE USUARIOS

Oferente: INMERTEX SAS				
Nombre de Contacto	**Identificación**	**Cargo**	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
Luis Muñoz	1.013.661.182	gerente	inmertexsas@gmail.com	350 899 4439



LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
INMERTEX S.A.S
N.I.T. 901.309.333-4
Carrera 7 No. 18 – 56